



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BO N° 546 de FECHA 02/09/95.

43

Tramita por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente de nuestro registro que, identificándose con el N° 059/95, se caratula "DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA ESCRITURACION DE VIVIENDAS", iniciado tras la presentación efectuada por la Escribana Stella SANCHEZ VILLAGRAN.

La presentante, por medio del escrito que luce a fs. 2/4 de autos, efectúa una serie de apreciaciones referidas al concurso aludido, para culminar peticionando que este Organismo de Control se expida respecto de la vigencia de normas por ella mencionadas.

Con carácter previo a cualquier consideración, corresponde verifique la competencia de esta Fiscalía para actuar conforme lo peticionado por la Sra. Sanchez Villagrán.

En este orden de ideas, adelanto desde ya mi opinión en el sentido que el Organismo a mi cargo no se encuentra dotado de competencia para proceder como se lo requiere, ello así habida cuenta que de acuerdo a los términos de la Ley Provincial N° 3 - FISCALIA DE ESTADO - Régimen de Funcionamiento - la actividad que se solicita aparece como notoriamente extraña a las funciones que por mandato legal le han sido asignadas.


En idéntico sentido antes de ahora se ha dicho que "... .. advierto que la misma (la actividad solicitada) excede la competencia que a esta Fiscalía le ha sido atribuida por Ley Provincial N° 3, ello así en atención a que en dicho plexo normativo no se ha contemplado que el Organismo dictamine frente a solicitudes de particulares... .." (Dictamen F.E. N° 014/94).

En consonancia con las consideraciones expuestas precedentemente debe declararse la incompetencia de este Organismo para el tratamiento del asunto traído a mi conocimiento y procederse al archivo de las presentes actuaciones.

A fin de materializar la conclusión a la que se ha arribado, se seguirá se dictará el acto administrativo pertinente disponiendo en el sentido indicado.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 43/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 25 AGO 1995


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur